



MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 06 de enero de 2025

DECRETO N° 007/25

VISTO: La Ordenanza N° 28/24 sancionada por el Concejo Deliberante de fecha 30 de mayo de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a instrumentar el Régimen Municipal de Facilidad de Pago, con carácter de general, excepcional y temporario;

Que según el Art. N° 15 de la Ordenanza n° 02/20, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar el Régimen Municipal de Facilidades de Pago desde su vencimiento;

Que al prorrogar el Régimen Municipal de Facilidades de Pago es necesario extender el plazo de consolidación de deuda, facultado el Departamento Ejecutivo Municipal en un todo de acuerdo con el Artículo N° 12° de la Ordenanza mencionada *ut-supra*.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°) PRORRÓGUESE el plazo para realizar Régimen Municipal de Facilidades de Pago, hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, de acuerdo a la Ordenanza N° 28/24.-

ARTÍCULO 2°) EXTIÉNDASE la fecha de consolidación de deuda al 30 de junio de 2024, confirmada mediante la emisión de certificados de deuda, generados por el Área de Rentas del Municipio.-

ARTÍCULO 2°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda

Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno



Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal